



RESOLUCION - CS - Nº 128 - 91

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 ABR. 1991

Expte. Nº 14.074/90

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición, para cubrir un (1) cargo de profesor regular, en la categoría de titular con dedicación exclusiva de la asignatura "Microbiología Industrial", de la carrera de Ingeniería Química, sustanciado por la Facultad de Ciencias Tecnológicas; y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado que entendió en el referido concurso considera que el postulante Dr. Carlos Mario Cuevas reúne los requisitos establecidos en el artículo 41 del Estatuto de la Universidad y aconseja la designación del mismo como Profesor Titular Plenarío;

Que por Resolución Nº 726/90, el Consejo Directivo de dicha Facultad aprueba el dictamen del jurado y solicita la designación del Dr. Carlos Mario Cuevas para ocupar el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el despacho Nº 109/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 21 de Marzo de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Designar al Dr. Carlos Mario CUEVAS, L.E. Nº 7.258.827, como profesor regular en la categoría de Titular Plenarío con dedicación exclusiva de la asignatura MICROBIOLOGIA INDUSTRIAL, de la carrera de Ingeniería Química, de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, a partir del 21 de Marzo de 1991 y en carácter de permanente de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 29.- Determinar que según lo dispuesto por el mencionado artículo los profesores titulares plenarios deberán elevar al Consejo Directivo, cada cinco (5) años, un informe de la labor desarrollada en ese lapso.

///...



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

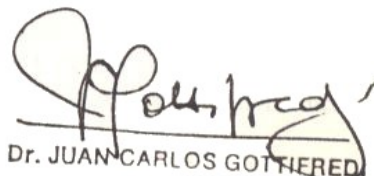
Expte. Nº 14.074/90

ARTICULO 39.- Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la planta del personal docente de la mencionada dependencia.

ARTICULO 40.- Hágase saber y vuelva a la Facultad de Ciencias Tecnológicas para su toma de razón y a fin de proceder según lo indicado en el artículo 58 de la resolución Nº 350-87 y sus modificatorias del Reglamento de concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares.



  
C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
e/c. Secretaría General

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED  
RECTOR

  
Llc. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA

**RESOLUCION . CS . N° 128 - 91**